

á su marido—abandona esa vida activa y azarosa que tantas inquietudes puede causarte. Ya es tiempo de que logres algun descanso. Huyamos de Madrid. En cualquier pueblecillo viviremos sosegadamente sin zozobra alguna, ni mas afanes que hacernos mutuamente dichosos.

—Lo veremos, Matilde. Yo soy dichoso en todas partes, con tal de que tú estés á mi lado.

—Yo no puedo ser dichosa en Madrid.

—¿Por qué?

—Tengo miedo.

El banquero ciñó con sus manos las sienes de su esposa, imprimió un beso en su frente, y se retiraba á su despacho, cuando le avisó un criado que varios caballeros deseaban verle.

—Que entren en mi despacho—dijo el banquero, y dirigiendo otra mirada afectuosa á su Matilde, se ausentó.

Matilde se encaminó tristemente á su tocador pensando en aquellas horribles palabras de su marido: LA MUERTE ES EL RECURSO DE UN COMERCIANTE ARRUINADO.



CAPITULO XII.

ODIO AL GOBIERNO CRIMINAL.

Los caballeros á quienes acababa de recibir en su despacho don Fermin del Valle, eran unos amigos que deseaban firmase una esposicion á la reina, que contra la conducta del ministerio dirigian las personas mas notables de Madrid.

—Señores—alegó el banquero—aunque me he retraido siempre de mezclarme en asuntos políticos, no tengo reparo en firmar cualquiera esposicion que juzguen ustedes conveniente al pais, y mas viendo en ella tantas firmas de personas honradas y notables por su alta posicion social.

—Interesa á todos los buenos españoles—dijo uno de aquellos caballeros—declararse contra la inmoralidad del actual gabinete que no puede merecer las simpatías de ningun partido. Por eso todos le odian, moderados y progresistas; pero es tal su cinismo, que

se ha propuesto causar la ruina de España entera, primero que alejarse de un poder que con tanta tiranía ejerce. Voy á leer la esposicion para que se convenza usted de la justicia que asiste á los firmantes.

Y leyó lo siguiente:

«El partido liberal de España á la reina constitucional doña Isabel II.

Señora: En la árdua crisis que hace largo tiempo trabaja á la nacion, es ya un deber imperioso para vuestros fieles súbditos usar de un derecho que la Constitucion les concede, llegando respetuosamente á los piés del trono de V. M. con la sencilla esposicion de sus legítimas quejas, ahora que muda la tribuna y sofocada la voz de la imprenta, no les queda otro medio legal de someter á la siempre recta y magnánima apreciacion de V. M. la opinion de sus pueblos.

Van corridos ya tres años, señora, desde que los ministros de V. M. inauguraron y están ejecutando con una triste perseverancia y una pavorosa uniformidad, en todas circunstancias y situaciones, el funesto sistema de no discutir en los cuerpos legisladores los presupuestos del Estado: de no alcanzar siquiera para plantearlos la subsidiaria é indispensable autorizacion del Parlamento; de no mantener abiertas las Córtes en cada legislatura el tiempo preciso para desempeñar este sagrado objeto y para atender á las demás necesidades, nunca satisfechas y siempre renacientes, de la legislacion y la gobernacion del reino.

Consecuencia es prevista, solicitada y forzosa de tal sistema el que destituido el gobierno de V. M. del apoyo legal y moral de las Córtes, se sucedan unos á otros sin causa ostensible y con asom-

brosa rapidez los gabinetes; que se introduzca y crezca diariamente una movilidad inaudita y una verdadera anarquía, así en el personal, como en el organismo de la administracion; que no puedan hacerse en los servicios de sus respectivos departamentos las prudentes economías que de una parte reclaman con razon los contribuyentes, y que de otra exige con manifiesta urgencia el enorme déficit de la hacienda pública; que votados por las mismas Córtes, ó no votados por ellas los presupuestos, aun después de procederse á su planteamiento y ejecucion, se altere su cifra é infrinja su letra, y se viole en su espíritu y hasta en sus mas menudos detalles la legislacion rentística vigente, ordenando y realizando cuantiosos créditos extraordinarios, para gastos tambien extraordinarios, sin mas autoridad, sin mas exámen de la posibilidad, y de la utilidad que la autoridad y el exámen del ministro de Hacienda; que en la tristemente famosa cuestion de ferro-carriles, no se haya dictado una ley orgánica que impida la renovacion de los pasados escándalos y agiotages, ni menos leyes parciales que sacándonos de nuestro lamentable atraso en este órden de trabajos, faciliten y aceleren nuestras comunicaciones con ambos mares y con Europa; que se haya improvisado por el actual ministerio, apenas posesionado de sus funciones, y sin audiencia de ningun cuerpo consultivo, una reforma fundamental en el antiguo y delicado régimen de nuestras provincias ultramarinas, y otra no menos trascendental é importante en las leyes civiles, penales y de procedimientos de la Península; y por último que en esta situacion, tan complicada ya y peligrosa, la imprenta, lejos de estar regida por una ley como lo manda la Constitucion, y como lo pide la suma importancia de este saludable y necesario vehículo del espíritu público, viva por merced y al arbitrio de los gabinetes, sometida cada año á un régimen

mas insoportable, en que se estreman cada dia la ceguedad de la represión y las veleidades del capricho.

Natural es que al par del forzado silencio de la imprenta opo- nente y de la tribuna parlamentaria, haya subido de punto, contem- plándola impasible y sin duda aprobándola el gobierno, la audacia de algunos diarios que vierten su hiel sobre la mayoría y sobre la institucion del Senado, porque este alto cuerpo, usando de su de- recho y defendiendo su prerogativa en un conflicto gratuitamente empeñado, ha procedido segun los principios cardinales del régi- men constitucional y conforme á las inspiraciones de su conciencia.

Mas ¡qué mucho que el gobierno, dejando ociosa en este solo caso la durísima represión que tiene en sus manos, y de que tan pródigamente abusa, aliente y estimule la saña de esos periódicos, cuando el mismo gobierno en la elevada esfera de su acción mas propia é inmediata, ya amaga, ya descarga los golpes de su ira contra los individuos de aquella mayoría y de aquel cuerpo, sin res- peto á las canas, ni á los servicios, ni á la inamovilidad judicial, ni á la inviolabilidad parlamentaria!

Y si se digna V. M. volver los ojos á considerar el efecto que este fatal conjunto de ilegalidades, aberraciones y demasías produce en el seno de los pueblos, ¿qué hallará V. M. que no turbe y con- triste su magnánimo corazon, al ver al través de la ya antigua y cada dia mas exacerbada corrupcion electoral, la corrupcion admi- nistrativa en su aspecto mas odioso y en sus manifestaciones mas dañosas, y la corrupcion social, fruto y compañera de ambas, y sintoma y levadura infalible de la indisciplina, de la subversion y de la anarquía?

¿Será acaso parte á conjurar los peligros inminentes de esta crisis preñada de desventuras, el remedio que desde la cima del

poder se está anunciando un año hace con jactanciosa solemnidad á la nacion, primero atónita, y abismada después en una especta- cion angustiosa?

¿Será la reforma de la Constitucion? ¿Será el golpe de Estado?

Mas ¿qué golpe de Estado, ni qué reforma constitucional, como no destruyese la razon y la médula del mismo trono de S. M., mantenido por la libertad política, é identificado con ella, no im- pondria límites á la acción del poder ejecutivo? ¿no otorgaria á la nacion congregada en Córtes el derecho histórico, perenne, in- mortal, de conceder ó negar, segun su patriotismo y su pruden- cia, los subsidios á la Corona?

¿Y con cuál Constitucion que moderase de algun modo la au- toridad real, y que atribuyese á la nacion aquella sagrada prero- gativa, seria ni podria ser compatible el sistema que antes hemos bosquejado á V. M. y en que persisten y se aferran vuestros mi- nistros con la ominosa supersticion de aquellos que corren á per- derse, arrastrados por la fatalidad y abandonados por la Provi- dencia?

No, señora; el remedio á las violencias del poder, á la arbi- trariedad del gobierno, á la gangrena electoral, á la corrupcion administrativa, está y se cifra exclusivamente en una mudanza sincera, franca, leal, fundamental de conducta, está y se cifra en el mantenimiento de las instituciones, en la integridad y en el li- bre y pleno ejercicio de las facultades y prerogativas de las Cór- tes, en el acatamiento á la legalidad, en el respeto á los derechos que la nacion poseyó y reivindicó siempre, y que ha reconquistado y restablecido á la par del trono de V. M., de entre los escombros de la revolucion y de la guerra civil, con torrentes de su sangre, en los campos de batalla.

Fuera de este sendero, abierto y llano, no hay mas que precipicios y abismos; no hay salvacion fuera de este sistema.

No la hay, contemplando el estado evidente de la opinion pública de España; no la hay, considerada en sus lóbregas profundidades la crisis europea.

Resuélvase, pues, los ministros de V. M. á entrar por ese camino; den el ejemplo á la nacion; cumplan el primero, el mas sagrado, el mas perentorio de sus deberes; respeten con sinceridad, observen con religiosidad y con franqueza la Constitucion del Estado, y en demostracion y en fianza de este su buen propósito, reunan inmediatamente las Córtes, á fin de que estas voten los impuestos para el presente año.

Entonces la crisis se desatará natural y suavemente; entonces se calmará la opinion, justamente recelosa y hondamente conmovida; entonces, y solo entonces, esta nacion desventurada, heroica por sus sacrificios, sublime por su paciencia, abrirá su corazon á la esperanza, se prometerá dias serenos y augurará prosperidades bajo el blando cetro de V. M.

Señora, respirando apenas la Europa de la mas súbita, y acaso la mas grande catástrofe que ha padecido en este siglo, en una nacion agitada por la reforma política, desgarrada por la discordia doméstica, herida y azotada por el estrangero, consternada por un infortunio público y por un inesperado interregno, se levantó el nuevo monarca en su trono, y ante sus pueblos en torno congregados pronunció estas notables palabras:

«La estabilidad no se logra en nuestros dias, sino con la buena fé de los poderes y con la probidad de los gobiernos.»

Estas palabras, señora, la Europa las escuchó con respeto; los súbditos de aquel monarca las acogieron con amor y con aplauso;

la paz, el órden, la libertad, la prosperidad las han consagrado en el éxito.

V. M. en su maternal solicitud por el bien y el sosiego de sus pueblos, podrá dignarse meditar con su sabiduría sobre el profundo sentido que en su régia sencillez encierran estas palabras.

Nosotros, fieles súbditos de V. M., y vivamente interesados en la firmeza y en el esplendor de su trono:

A V. M. respetuosamente pedimos tenga á bien, en uso de su prerogativa, mandar que se abran inmediatamente, conforme á la Constitucion y á las leyes, las Córtes actualmente suspendidas.

El Todopoderoso conserve la importante vida de V. M. dilatados años para bien de esta monarquía.

Madrid 13 de enero de 1854.

Señora, A. L. R. P. de V. M.

Siguen las firmas de gran número de senadores, diputados, grandes de España, títulos del reino, capitalistas, propietarios, hombres políticos, escritores etc.»

Además de la precedente esposicion, circularon profusion de hojas volantes que contenian un manifiesto al pais que por difuso en demasia no copiaremos íntegro; pero para dar una idea de su espíritu citaremos el último párrafo que decia:

«Estamos seguros de que el dia de la gran crisis, todos sin excepcion estarán en su puesto, si se trata de una solucion pacífica y legal para facilitarla, aunque sea á costa de algun sacrificio; si se quiere cortar el nudo con la espada, para oponer á la fuerza del acero la fuerza de la ley, y con ella en la mano combatir mientras haya un solo español que quiera defender sus derechos.»

Otros papeles circularon clandestinamente.

Uno de ellos empezaba de este modo:

«¡Españoles! basta ya de sufrimiento.

La abyeccion del poder ha llegado á su término.

Las leyes están rotas.

La constitucion no existe etc.» y terminaba con estas palabras: «pretende poner su pié sobre el cuello de esta nacion heroica, madre inmortal de las víctimas del dos de mayo, de los héroes de Zaragoza y Gerona, de las guerras de Arlaban, de Mendigorria y de Luchana.

¿Será que aguantemos impunemente tanta ignominia?

¿No hay ya espadas en la tierra del Cid?

¿No hay chuzos?

¿No hay piedras?

¡Arriba! ¡arriba, españoles!...

¡A las armas! ¡á las armas todo el mundo!...

¡Viva la Libertad!»

El grito de sublevacion estaba dado.

Aproximábase el momento de que las obras siguiesen á las palabras.

La revolucion fermentaba, y el gobierno la hizo estallar con su frenética osadía.

El 17 de enero se dió orden á los generales marqués del Duero, don José de la Concha, don Francisco Armero, don Facundo Infante, y don Leopoldo O'Donnell para que saliesen aquella misma tarde en los asientos que se les prepararon en las sillas-correos.

El uno debia marchar á Leon, dos á Canarias, y los otros dos á Mallorca é Ibiza. O'Donnell se ocultó.

Los demás marcharon; pero Concha se fugó á Francia.

Todas las medidas del gabinete *polaco*, vil instrumento de la bastarda influencia que se ocultaba en *el palacio de los crímenes*, respiraban ira y venganza.

Es el frenesí que precede á la agonía de los déspotas.

La muerte del ministerio conculcador de las leyes se aproximaba por momentos.

Mordido por la rabiosa desesperacion, moria de hidrofobia.

Esta agonía desastrosa se prolongó algunos meses.

Mas adelante relataremos los estragos que produjo.

.....

Volvamos á la habitacion del honrado banquero para verle recibir la visita que estaba aguardando con la ansiedad del náufrago á quien presta auxilio una mano salvadora.

